

TEMA.-23	El convenio colectivo: Concepto y encuadramiento normativo. Capacidad negociadora colectiva. Legitimidad y unidad de contratación. Ámbito de vigencia de los Convenios Colectivos .
TEMA.-24	El proceso laboral. Las partes. Objeto. Actuaciones preliminares de evitación del proceso.
TEMA.-25	Desarrollo del proceso laboral. El proceso ordinario y sus recursos.
TEMA.-26	Personal al servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla. El personal propio y el transferido.
TEMA.-27	El personal al servicio de las Entidades Locales : selección. Provisión de puestos.
TEMA.-28	Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos.
TEMA.-29	El personal al servicio de las Entidades Locales : Derechos y deberes.
TEMA.-30	Derechos económicos y sistema retributivo.
TEMA.-31	El sistema de la Seguridad Social. Acción protectora. Estructura administrativa.
TEMA.-32	El Régimen General de la Seguridad Social. Inscripción de la empresa. Afiliación de los trabajadores.
TEMA.-33	Cotización. Sujetos obligados y responsables. Duración. Extinción.
TEMA.-34	Tipo de cotización. Base de cotización. Cuota.
TEMA.-35	Recaudación de las cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social.
TEMA.-36	Asistencia sanitaria en el Régimen General.
TEMA.-37	La Incapacidad temporal. Requisitos. Prestación. Subsidio. Tramitación. Criterios jurisdiccionales.
TEMA.-38	La protección por maternidad en el Régimen General.
TEMA.-39	La Invalidez permanente en su modalidad contributiva. Grados. Regulación.
TEMA.-40	La jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social en modalidad contributiva.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

“

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 27 de marzo de 2018,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada